

CONVOCATORIA DEL PREMIO

“RAFAEL ALTAMIRA” FACULTAD DE DERECHO

UCM
2020-2021

A propuesta del profesor José Manuel Pérez-Prendes Muñoz-Arraco, el día 1 de marzo se celebró en la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho de la UCM un acto conmemorativo del año de Altamira, en el cual se decidió por parte de los profesores asistentes dar continuidad al acto de homenaje a Rafael Altamira, constituyendo un Grupo de promotores del “Día de Altamira”, que se celebrará cada año **el día 8 de marzo** (variable según calendario de cada año), teniendo como acto central del mismo la convocatoria de un premio que tuviera como objeto premiar la labor de los investigadores y profesores universitarios en activo, dentro del área de investigación de Rafael Altamira.

En razón a dicho acuerdo, se publica la presente convocatoria con las bases que siguen.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Podrán concurrir al premio todos los investigadores vinculados a universidades públicas o privadas, tanto españolas como extranjeras, de las áreas de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas o afines, en las que versó sus trabajos Rafael Altamira.
2. Para acceder al premio se deberá presentar un trabajo de investigación inédito. El formato deberá ser mediante pdf o bien un ejemplar del trabajo impreso, con seudónimo y en plica cerrada el nombre completo del autor/a, así como su *curriculum vitae* en el que figuren sus datos personales, Universidad en la que realiza la investigación, docencia que imparte en la actualidad, en su caso, según los formatos habituales. Deberá ser enviado a la siguiente dirección:

Dra. Remedios Morán Martín
Asociación de Historia Colonial Lusitanista Comparada (HALCO)
Convocatoria “Premio Rafael Altamira”
Apartado de correos 60067
28080-Madrid

Asimismo, podrá ser presentado en formato electrónico, en pdf, enviado al correo electrónico de la Secretaria general del Grupo de promotores del premio, Dra. Remedios Morán Martín, correo electrónico: rmoran@der.uned.es, enviando los mismos datos en archivo diferente y comprometiéndose la secretaria a incluir en sobre cerrado los datos personales que no desvelará hasta el fallo del premio.

Los concursantes se comprometen, en caso de ser seleccionado, a enviar el texto en formato Word o similar para su tratamiento para publicación.

3. El trabajo de investigación deberá ser original e inédito no pudiendo haber sido aceptado ni entregado para su aceptación a revista alguna, asimismo, quedan excluidos los trabajos que hayan sido presentados a alguna de las convocatorias anteriores del

Premio Altamira. Podrá versar sobre cualquier tema de las áreas dichas y tendrá un mínimo de 100 y un máximo de 150 páginas, en tamaño DIN-A4, a espacio y medio, por una cara, con letra Times New Roman de 12 puntos, incluidas notas, bibliografía, cuadros, imágenes o cualquier otro elemento.

4. Teniendo en cuenta la expresa voluntad de integración hispánica que aparece en los textos fundamentales de Rafael Altamira, como es su “Historia de España”, se aceptarán textos escritos en cualquiera de las lenguas de origen peninsular.

5. El plazo de presentación de originales será hasta el **11 de enero de 2021**, por cualquiera de los medios recogidos en el art. 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al apartado de correos arriba indicado o bien a la dirección de correo electrónico dicha. Los trabajos no premiados, serán devueltos a su autor, una vez finalizada la convocatoria, en el mes de abril y destruidos los que hubieran llegado en formato electrónico.

6. Se concederá un solo premio. El premio tendrá una mención honorífica y la posibilidad de publicación del trabajo, con mención expresa del premio. No tendrá dotación económica. Es preceptiva la asistencia del premiado al acto de entrega.

7. Se podrá conceder un máximo de dos accésits a trabajos presentados que tengan gran calidad. No tendrán dotación económica.

7. Cada autor podrá enviar un único trabajo y no podrán presentarse el mismo trabajo presentado a otras convocatorias ni presentar nuevo trabajo el autor/a que haya obtenido premio en convocatorias anteriores.

8. El jurado estará compuesto por miembros designados por los Promotores del Día de Altamira, en número impar, entre:

- El Decano de la Facultad de Derecho, Presidente
- El director del Instituto de Metodología e Historia de la Ciencia Jurídica
- Un miembro de HALCO
- Pilar Altamira, como Responsable del Legado de Rafael Altamira
- Un miembro del Grupo de investigación sobre Liberalismo, Krausismo y Masonería (Universidad de Comillas)
- Un miembro de cada Departamento de la Facultad de Derecho de la UCM, del Grupo de Promotores (Historia del Derecho, Derecho Romano, Derecho eclesiástico, Filosofía del Derecho, Derecho Internacional Público)
- Un miembro de la Fundación Seminario de Derecho Romano Ursicino Álvarez
- Un miembro de la Facultad de Filología de la UCM, del Grupo Promotor.

Según la temática de los trabajos presentados, el jurado podrá solicitar revisión externa, sin mención de la autoría del trabajo, a expertos en las materias tratadas.

9. El fallo del jurado es inapelable.

10. La entrega del premio tendrá lugar en un acto académico y público, presidido por el Decano de la Facultad de Derecho. El premio será otorgado **el lunes, día 8 de marzo de 2019**, en cuyo acto el autor del trabajo hará una exposición del mismo, siendo

obligación del premiado la asistencia personal a su recogida y exposición. Para ello se le facilitarán los medios para locomoción y alojamiento.

11. El premio podrá ser declarado desierto si los originales presentados no reúnen, a juicio del jurado, los mínimos de calidad exigibles.

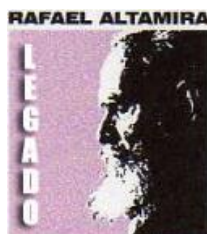
12. Al fallo se le dará publicidad, a través de la página Web de la Facultad de Derecho, en la página de Rafael Altamira y en el Portal de Autor de Rafael Altamira de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, y en la página de Rafael Altamira, incluida en Cervantes virtual, asimismo, se notificará personalmente al autor con una antelación mínima de un mes antes de la fecha de recepción del premio.

13. Los trabajos premiados quedarán bajo la propiedad intelectual de los autores, si bien el Grupo de Promotores tendrá sobre ellos prioridad de publicación en una revista de calidad, durante los diez meses posteriores al día del fallo. En todo caso, el autor si publica la totalidad o parte del trabajo en cualquier editorial y cualquier soporte deberá señalar en la primera página o en la primera nota, según la forma de publicación en libro, artículo o capítulo de libro, que dicho estudio fue premiado con el Premio Rafael Altamira, convocatoria 2019-2020.

14. La presentación al concurso supone la aceptación de las bases anteriores.

Madrid, a 5 de marzo de 2020

Remedios Morán Martín
Catedrática de Historia del Derecho
Secretaria General del
Grupo de Promotores del Premio Rafael Altamira



Patrocinan: Facultad de Derecho de la UCM; Asociación de Historia Colonial Lusitanista Comparada (HALCO) y Seminario de Derecho romano “Ursicino Álvarez”